

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 15 de Abril de 1989

Núm. 87 4

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 5

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "RUTA" Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, c/ Nicolás Ortega Pagán, núm. 3, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad con destino a las firmas y slogans utilizados en campañas de Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 10 de abril de 1989.

El Gobernador Civil,
Arsenio Lope Huerta

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de

sanción de Trabajo número 234/89, incoado contra Automóviles Servando González, S. L., por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto (BOE 4-8-84) se ha dictado una resolución de fecha 29-03-89, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Automóviles Servando González, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3188

★ ★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de liquidación número 864/88, incoada a la Empresa Suministros Leoneses de Hostelería, S. A., con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 1 de León, por falta de alta y cotización a la Seguridad Social por la trabajadora Carmen Julieta Pérez Jimeno, durante el periodo 31-7-88 a 16-8-88, ha recaído resolución de fecha 22-3-89 por la que se anula el acta, haciéndole saber el derecho que le asiste para entablar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Suministros Leoneses de Hostelería, S. A., y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3123

★ ★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 256/89, incoada contra Riegos y Contratas, S. A., por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha, 22-3-89, por la que se le impone una sanción de 50.000 pesetas.

Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a Riegos y Contratas, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3122

★ ★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el artículo, en el expediente de sanción de

Trabajo número 1.158/88, incoado contra Supermercados El Sol, C. B., por infracción al artículo 18.1 de la Ley 31/84, de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 22-9-88, por la que se le impone una sanción de 600.000 pesetas. Dicha resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el *Boletín*, de conformidad con la Ley de 27-12-56. Para que sirva de notificación en forma a Supermercados El Sol C. B., y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en León, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3125

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. Obstr. 461/89 a la Empresa Cavile, S. A., con domicilio en Generalísimo Franco, 37, Trobajo del Cececedo, por infracción a lo dispuesto en el art. 49 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. de 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Cavile, S. A. y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León, a 31 de marzo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 3094

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. A.I.E. 472/89 a la Empresa Lecan's, S. A., con domicilio en Avda. de Nocedo, 57, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84, de 2-8 (B.O.E. 4-8-84), proponiéndose una sanción de sesenta mil (60.000) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Lecan's, S. A. y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León, a 31 de marzo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 3094

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. S. S. 474/89 a la Empresa Club de Tiro Olímpico, S. A., con domicilio en Alto del Portillo, Valdelafuente, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88, de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil (100.000) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Club de Tiro Olímpico, S. A. y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León, a 31 de marzo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 3094

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Comisión Provincial de Urbanismo

Subcomisión Especial de Urbanización La Venta, en Garrafe de Torío (León)

En la reunión celebrada el pasado día 17 de marzo de 1989 por la Subcomisión Especial creada en el seno de la Comisión Provincial de Urbanismo por resolución dictada por la entonces Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (hoy Consejería de Fomento), de fecha 4 de octubre de 1985, se acordó dar audiencia de los interesados en el expediente referente a la Urbanización "La Venta", en Garrafe de Torío (León), para que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse en la sede de la Comisión, sita en la Avenida de la Condesa de Sagasta, n.º 42, de León, a examinar el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas.

León, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario de la Subcomisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Subcomisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 3252

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Estructuras Agrarias

La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, con fecha 28 de febrero de 1989, ha resuelto lo siguiente:

"Modificar las Bases y el acuerdo de concentración de la zona de Cabrereros del Río, para eliminar de la aportación de D. Amadeo Alejandro Sánchez, y esposa, las parcelas número 42-1, 43, 44, 45, 94, 95, 96, 101-1, 102, 103, 171 y 224 del polígono 13, y 37-2 del 12, y consecuentemente las fincas de replazo n.º 57 del 12 y 2 y 26 del 13 atribuidas en el acuerdo de concentración parcelaria a dicha sociedad conyugal de gananciales, en subrogación de las parcelas antes mencionadas, que se considerarán adjudicadas, con carácter ganancial, en favor de D. Isidro-Eduardo González García".

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 211.1 de la de Reforma y Desarrollo Agrario, se hace público la anterior resolución, para que aquellas personas interesadas puedan, en plazo de quince días, contados desde la publicación

del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, interponer contra esta resolución el correspondiente recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León.

El Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias, Elías Iglesias Bergasa. 3175

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1989, el padrón de contribuyentes por impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio 1989, por importe de 23.945.550 ptas., queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención por plazo de 15 días, para examen y reclamaciones de los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 31 de marzo de 1989.—El Alcalde, M. González.

3206 Núm. 1997—544 ptas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el padrón de vehículos de motor, sujetos al impuesto municipal y correspondiente al año actual, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, 1.º de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3137 Núm. 1998—221 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 1 de abril de 1989, se aprobó el expediente siguiente:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de enero de 1989.

Dicho documento se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones.

Matallana de Torío a 3 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3132 Núm. 1999—272 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de abril de 1989, se aprobó inicialmente el expediente n.º 1/89, de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por el total del superávit del ejercicio anterior.

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
Habilitaciones de crédito							
2	24	274	1		—	675.000	675.000
6	61	611	1		—	2.536.525	2.536.525
7	73	735	6		—	1.250.000	1.250.000
7	73	735	9		—	3.750.000	3.750.000
Suplementos de crédito							
1	11	111	1		1.480.000	25.500	1.505.500
1	16	161	1		655.000	6.200	661.200
6	61	611	6/64		400.000	300.000	700.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Bercianos del Páramo a 8 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).
3312 Núm. 2000—850 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1989 tomó el acuerdo de solicitar del Banco de Santander un aval bancario, cuyas características son las siguientes:

Importe: 12.500.000 ptas.

Finalidad: Garantizar ante la Diputación de León, la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Villamizar y Castellanos —6.ª fase— y Villacintor —2.ª fase—" incluida en el Plan Provincial del bienio 1989-90.

Interés: 5 por mil trimestral, más los gastos de constitución del aval.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, ante el Ayuntamiento.

Santa María del Monte de Cea a 10 de abril de 1989.—El Alcalde, Honorato Díaz.

3313 Núm. 2001—425 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Rendida la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1988, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 460

del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admiten los reparos y observaciones que puedan formular por escrito los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villares de Orbigo a 3 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3133 Núm. 2002—391 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 31 del pasado mes de marzo, acordó prestar aprobación al padrón de la tasa de "Servicio de alcantarillado" y "Desagüe de canalones", correspondiente al corriente año, documento que queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante un periodo de quince días, al sólo efecto de su examen, reclamaciones u observaciones que contra el mismo se puedan formular.

Cimanes del Tejar, 1.º de abril de 1989.—La Alcaldesa (ilegible).

**

En su sesión de 31 de marzo pasado, la Corporación Municipal acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León dos avales bancarios para responder ante la Excm. Diputación Provincial de la

aportación exigida al Ayuntamiento para financiar las obras siguientes y por los importes que se indican:

a) Red de abastecimiento de agua de Azadón, aval de 2.500.000 pesetas.

b) Sondeos artesianos para el abastecimiento de agua a las localidades de Alcoba de la Ribera y Velilla de la Reina, aval bancario de 3.225.000 pesetas.

Para responder de dichas cantidades se acuerda afectar la cantidad que se percibe de la Delegación Provincial de Hacienda en concepto de Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El coste de los indicados avales es el siguiente:

Corretaje: El 3 por 1.000 sobre el nominal de los avales, por una sola vez.

Comisión: 1.000 pesetas en concepto de apertura por cada aval, por una sola vez.

El 5 por 1.000 trimestral sobre el nominal de cada aval, liquidable por trimestres anticipados.

Las indicadas obras se hallan incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989/1990.

Lo que se hace público por un periodo de quince días al sólo efecto de que pueda examinarse el expediente, en la Secretaría municipal, y formularse las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Cimanes del Tejar, 1.º de abril de 1989.—La Alcaldesa (ilegible).

★ ★

En sesión de 31 de marzo último, la Corporación Municipal acordó fijar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, de conformidad con lo previsto en el art. 13-6) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, siendo:

a) A la Sra. Alcaldesa, pesetas 8.000, por cada asistencia.

b) A cada Sr. Concejál, pesetas 4.000, por cada asistencia.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 1.º de abril de 1989.—La Alcaldesa (ilegible).

3134 Núm. 2003—1.394 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta, el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de electrificación de la calle El Corcho,

de Boñar, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 7/85, se expone al público por un plazo de treinta días, para que los interesados puedan formular reclamaciones y sugerencias.

—Coste de la obra: 2.122.342 pesetas.

—Coste que soporta la Corporación: 1.626.850 pesetas.

—Porcentaje a aplicar: 70 %.

—Módulo de reparto: Por metros lineales de fachada.

—Total metros lineales: 409,20.

—Coste del metro lineal: 2.783 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo señalado, si no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Boñar, 4 de abril de 1989.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3179 Núm. 2004—510 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobado el proyecto de la obra "Centro Social en Fojedo del Páramo", redactado por el Arquitecto D. José M.ª Alvado Martín, por importe de 12.800.000 ptas., el mismo se expone al público por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamaciones.

Villadangos, 3 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Confeccionadas e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo que dispone la legislación vigente, las cuentas de administración del patrimonio, valores auxiliares y general del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1988, se exponen al público en la Secretaría municipal para que en el plazo de 15 días y ocho más puedan ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villadangos, 3 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3136 Núm. 2005—510 ptas.

Ayuntamiento de Maraña

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la

publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Maraña a 3 de abril de 1989. El Alcalde (ilegible).

3212 Núm. 2006—391 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que creará necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Toral de los Guzmanes a 4 de abril de 1989.—El Alcalde, Enrique Pardo.

3181 Núm. 2007—510 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 31 de marzo de 1989, el presupuesto municipal para 1989, queda de manifiesto al público en Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Villarejo de Orbigo, 5 de abril de 1989.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

3209 Núm. 2008—340 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Armunia

COMUNICADO A TODOS LOS VECINOS

De acuerdo con lo expuesto en la reunión extraordinaria celebrada con fecha 7-4-88 en la Sala de Cultura de esta localidad, relacionada con la donación gratuita de 1.100 metros cuadrados ubicados en la calle D. Bosco frente al colegio de este mismo nombre y que dicho tema fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que por cualquier circunstancia no hubiesen podido asistir, y no estén conformes con la cesión del terreno a INSALUD para la construcción de un Centro de Salud, se personen en las oficinas de esta Junta, para exponer su propuesta.

Si en el plazo de 15 días esta Junta no recibe notificación alguna al respecto, se entiende que es de conformidad para todos los vecinos.

Plazo de exposición del 10-4-88 al 26-4-88.

Y para que así conste firmo el presente comunicado en Armunia a 10 de abril de 1988.—El Presidente (ilegible).

3141 Núm. 2009—510 ptas.

Junta Vecinal de Audanzas del Valle

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza para el suministro de agua potable, en sesión celebrada el día 1 de abril, la misma se expone al público en el lugar de costumbre, a los efectos de posibles reclamaciones, por quince días hábiles.

Audanzas a 5 de abril de 1989.—El Presidente, Felipe Alonso.

3170 Núm. 2010—187 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 363 de 1989, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Eduardo Lorenzana Rubio, contra resolución dictada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 13-1-89, notificada el 16-1-89, por la que se desestima

el recurso de alzada, interpuesto contra otra del Servicio Territorial de Economía de León, de fecha 20-4-88, y por la que se determinaba la existencia de fraude, y el abono en concepto de liquidación la cantidad de 843.969 pesetas. Expediente 12.357/88.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

3145 Núm. 2011—2.652 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos, seguida en este Juzgado con el número 151/89, se anuncia la muerte sin testar de doña Julia García García, que tuvo lugar en Cuadros el día 14 de diciembre de 1988, reclamando la herencia sus hermanos y sobrina, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

León, 14 de marzo de 1989.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3172 Núm. 2012—1.088 ptas.

★ ★

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34/89, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra los esposos don José María Majo Alvarez y doña María Teresa González Martínez, mayores de edad, vecinos que fueron de Palazuelo de Orbigo, hoy en ignorado paradero; sobre reclamación de 352.483 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado formal traba de embargo sobre bienes propiedad de dichos demandados, los que responderán del principal y costas citados; embargo que se ha hecho sin el previo requerimiento de pago por encontrarse dichos deman-

dados en desconocido paradero. Acordándose citar de remate a los mismos a modo del presente edicto a fin de que en término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviene.

Y a fin de que tenga lugar dicha notificación y citación de remate expido el presente en León, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria (ilegible).

3118 Núm. 2013—2.992 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 695 de 1989 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de marzo de 1989.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a Instancia de Comercial de Vehículos Industriales, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Graciliano Palomo, contra don Juan Antonio Forgeral Méndez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Juan Antonio Forgeral Méndez y con su producto pago total al ejecutante Comercial de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima de las doscientas mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma desde la denegación del pago y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forme prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de marzo de 1989.—Antonio Torices Martínez.

3167 Núm. 2014—3.264 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 220 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de marzo de 1989.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de BNP España, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Juan Morano, contra don Miguel Ortiz Presa y su esposa doña M.^a del Carmen Flores Jiménez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 252.984 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Miguel Ortiz Presa y doña M.^a del Carmen Flores Jiménez y con su producto pago total al ejecutante BNP España, S. A. de las 172.984 pts. reclamadas, intereses de esa suma al interés pactado anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta de marzo de 1989.—José Santamarta Sanz.

3168 Núm. 2015—3.536 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 218/86, a instancia de la entidad Banco Herrero, S. A., representada por el Procurador Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Francisco Muñoz Membrilla y su esposa doña Marcelina Fernández Suárez, mayores de edad y vecinos de Bembibre, calle Quevedo, 33-3.º, sobre reclamación de

4.509.222 pesetas más sus intereses moratorios desde la fecha de 21-10-84 calculados al tipo anual contractualmente convenido hasta el día del pago, más la cantidad de 620.000 pesetas para gastos y costas, con relación a las fincas que luego se dirán, las cuales se sacan a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días y con arreglo a las condiciones siguientes:

SUBASTAS:

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día trece de junio a las once horas de la mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo lugar que la anterior el día trece de julio de 1989 a las once horas de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día cuatro de septiembre de 1989 a las once horas de su mañana.

CONDICIONES:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose ninguna postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en las subastas será requisito imprescindible que todo postor, a excepción del ejecutante, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

3.ª—El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—No se admitirán proposiciones a licitadores que no acepten las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

6.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

7.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

2.—Finca número cuatro.—Vivienda piso tercero, con una superficie útil de 108 m/2 y construida de 130,37 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina y oficio con terraza, cuarto de baño, aseo y pasillo de acceso. Linda visto desde la calle: frente, calle Quevedo; derecha, caja de escaleras y patio; izquierda, calle Espronceda, y fondo, patio de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.215, libro 74, folio 141, finca número 8.720, inscripción primera.—Valorada para subasta en 4.423.500 pesetas.

3.—Finca número once.—Departamento en el ático en una sola nave, destinado a trastero, de 50 m/2 que linda: frente, rellano de la escalera; derecha, calle de Queipo de Llano; izquierda, Lope Araújo Molinero, y fondo, desvanes. Inscrita al folio 164, libro 82, finca 9.530, inscripción primera. Sita en el edificio número 35 de la calle Queipo de Llano y Conde de Lemos, 2. Valorada para subasta en 534.250 pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

3119 Núm. 2016—8.568 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la L. H. núm. 470/88, a instancia de don Víctor Manuel Miguélez Villar, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Ponferrada, Avenida de América, 20, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la Sociedad de Gananciales formada con su esposa doña Emilia Rodríguez Meirino, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Javier Loma Luis y doña Irene San Martín de la Riva, con domicilio fijado en Ponferrada, Avenida de América, 18 ó 20, sobre reclamación de 2.343.000 pesetas de capital, 901.756 pesetas por intereses y 37.841 pesetas de demora, así como el once por ciento anual desde el 23 de febrero de 1987, en concepto de intereses, costas y gastos, en los que se saca a pública subasta el bien hipotecado que se dirá, por térmi-

no de veinte días y por tercera vez conforme a las condiciones que se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de junio de 1989 a las doce horas de su mañana.

CONDICIONES:

1.ª El tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.901.000 pesetas y por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta.

3.ª Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. También podrán hacerse posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Portal B): Finca dieciséis: Vivienda "E" de la planta alta tercera, de la casa en Ponferrada, a la Avenida de América s/n, con acceso por el portal B), y situada a la derecha subiendo su escalera, de una superficie útil de sesenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados: Tomando como frente la Avenida de América. Linda: Frente, vuelo a esa vía al que tiene una pequeña terraza; derecha, vivienda E) de su misma planta y portal, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y patio de luces; izquierda, vivienda E), de su misma planta del portal C); y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y patio de luces. Lleva como anejos inseparables la plaza de garaje número 19 de la planta sótano y el trastero número 15 de la planta de buhardilla. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen, con sus expresados anejos de 1,209%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 1.275, libro 324,

folio 164, finca número 36.075, inscripción 4.ª.

Dado en Ponferrada, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

3075

Núm. 2017—7.344 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de León

Cédula de notificación
y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado, en los autos de proceso de cognición núm. 396/88, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antolín Rodríguez García, con domicilio en esta ciudad contra don Ildefonso González Marbán (también conocido por Alonso), que carece de domicilio conocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda, de la calle Alfonso El Justiciero, núm. 7, de esta ciudad.

Por medio de la presente se notifica y emplaza al expresado demandado don Ildefonso González Marbán, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, si lo creyera oportuno, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda por escrito dirigido por Letrado, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado en rebeldía dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente en que aparezca la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se le hace saber, que las copias de la demanda y la de los documentos aportados, se encuentran a su disposición en esta Secretaría y que en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—(Firma ilegible).

3191

Núm. 2018—3.128 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 503 de 1989, por el hecho de daños y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de mayo de mil no-

vecientos ochenta y nueve, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Mariano Manuel Jiménez Hernández y Aquilino Vargas Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3153

**

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 398 de 1989, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Manuel Berros Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3154

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 284/89, por lesiones en agresión, en Torre del Bierzo (León), el 7-4-83, entre Felismino Borges, José Antonio Vaz y otros, se cita a María Lourdes Lima y María Tavaris Martins, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de mayo, a las once y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 6 de abril de 1989.—El Secretario. 3280

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 30/87 seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por D. Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de proceso civil de cognición en los que ha sido parte como denunciante D. José García González, representado por el Procurador Sr. Conde de Cossío, asistido del Letrado Sr. Carlos de Paz y Gutiérrez, y como demandados D. José-Manuel del Campo García, D.ª Jacinta Vázquez González y D. David González Maraña, representado por el Procurador señor Aquilino Franco González y asistido del Letrado D. Claudio Sahelices Gago, D. José-Manuel del Campo García y D.ª Jacinta Vázquez González se encuentran en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador señor Conde de Cossío, en nombre y representación de José García González contra José Manuel del Campo García, Jacinta Vázquez González y David González Maraña, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte actora. Notifíquese esta sentencia teniendo en cuenta la situación jurídico-procesal de alguno de los codeemandados, a no ser que por la parte actora se interese la notificación per-

sonal en el plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Ricardo Núñez Sendino.—Firmada y rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a José Manuel del Campo García y Jacinta Vázquez González, expido y firmo la presente en Cistierna a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

3083

Núm. 2019—4.148 ptas.

Anuncios particulares

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE VILLADANGOS

CONCURSO PARA LA PROVISION DE SECRETARIO-ADMINISTRATIVO

Próxima la jubilación del Secretario-administrativo por razón de edad, se anuncia la provisión de dicha plaza por concurso de méritos y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª *Funciones del cargo:* La administración, contabilidad y secretaría del Sindicato de Riegos y del Jurado de Riegos y las que, en su caso, se le encomienden de la Comunidad con arreglo a las Ordenanzas y Reglamentos de esta Entidad.

2.ª *Condiciones laborales:* Se contratará por media jornada: 20 horas semanales.—Horario que fije el Sindicato.—En la campaña de riegos con cargo a esas horas se trabajará los sábados por la tarde.—No podrá disfrutar vacaciones del 15 de junio al 15 de septiembre.—Asistirá también a las sesiones o Juntas aunque se celebren en domingo.

3.ª *Condiciones retributivas:* Las que resulten de la Ordenanza de Trabajo y demás disposiciones concordantes con arreglo a la media jornada.

4.ª *Condiciones de los aspirantes:*

a) Físicas y legales: Ser español(a).—Mayor de edad.—No padecer enfermedad o defecto que le imposibilite el trabajo, ni incompatibilidad laboral, o del INEM.

b) Académicas: Disponer de alguno de los siguientes títulos: Formación Profesional (Secretariado) de segundo grado, u otro semejante, avalado por la Autoridad Académica como equivalente.—O Licenciado en Derecho.

5.ª *Méritos preferentes:* Pueden alegarse todos los que el aspirante crea que le favorecen.

6.ª *Solicitudes y documentación:* Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Presidente del Sindicato de Riegos de esta Comunidad: Casa Consistorial de Villadangos del Pá-

ramo (León), dentro de los 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en este BOLETÍN.—Las solicitudes se adaptarán al modelo que se adjunta al final.—Puede también aportar fotocopia de los títulos o méritos, o declaración jurada de que los posee. En todo caso, acompañará a la instancia fotocopia del D. N. de Identidad.

7.ª *Procedimiento de selección:* El Sindicato de Riegos seleccionará a su criterio los méritos y circunstancias de los aspirantes, haciéndolo por el procedimiento que crea oportuno, con arreglo a estas bases y sin que quepa recurso contra su acuerdo.—Resolverá en el mes de mayo del año actual, notificándolo al interesado y a los demás aspirantes.

8.ª *Posesión y documentación:* La posesión y documentación será presentada en el plazo que le señale el Sindicato de Riegos.

9.ª *Pruebas y contratación:* Iniciará su actividad con periodo de pruebas por el tiempo reglamentario, y después se formalizará contrato por un mínimo de dos a tres años o definitivo.

10.ª *Modelo de solicitud:* Al señor Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos.—Villadangos del Páramo (León).

D. nacido el de de 19..... en la localidad de con Documento N. de Identidad número, de estado civil y con domicilio en calle o plaza n.º provincia de ante Vd. con todo respeto y como mejor proceda, expone:

1.º Que desea tomar parte en el concurso anunciado por ese Sindicato de Riegos para proveer la plaza de Secretario-Administrativo para el Sindicato y Jurado de Riegos y cuanto se me asigne de la Comunidad.

2.º Que reúne todos los requisitos de la convocatoria para el citado concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León n.º de fecha, no hallándome incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad para ser contratado.

3.º Manifiesto que me someto a las bases de la convocatoria que publica dicho BOLETÍN, las cuales conozco y acepto en toda su integridad.

Por todo ello, suplica: Ser admitido al citado concurso por ese Sindicato de Riegos para proveer la plaza de Secretario-Administrativo de conformidad a las bases que la rigen.

En a de de 19.....

Villadangos del Páramo a 7 de abril de 1989.—Por el Sindicato de Riegos, el Presidente, Francisco Fernández Juan.

3323

Núm. 2020—7.968 ptas.